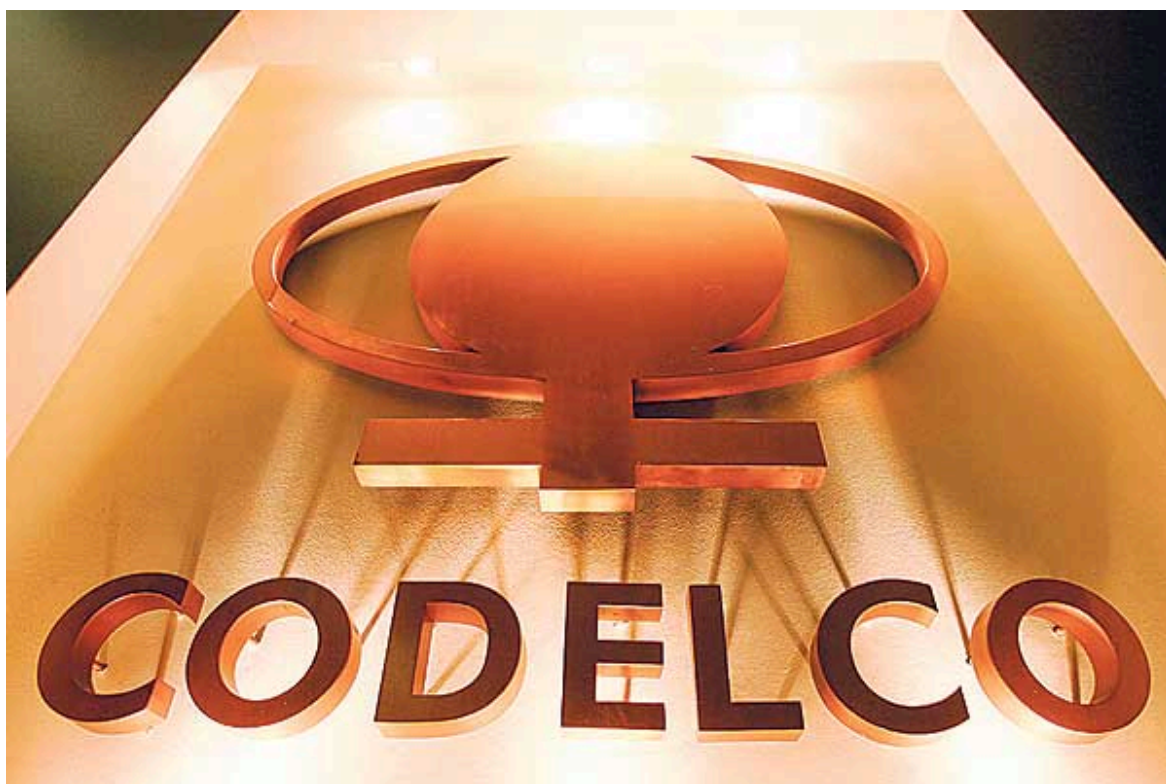
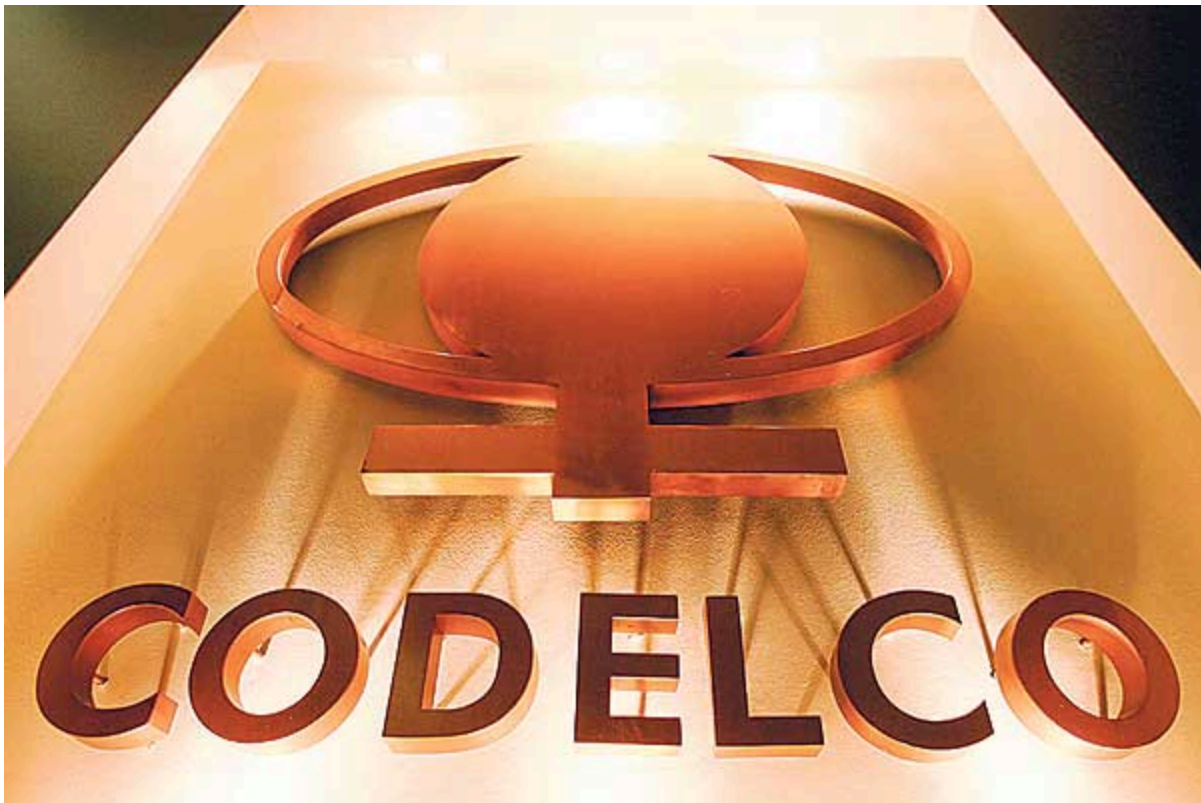


ECONOMÍA / MINERÍA

Diputados aprueban capitalización extraordinaria de Codelco

El Ciudadano · 22 de diciembre de 2016





Por noventa votos a favor, la Cámara de Diputados despachó el proyecto que capitaliza extraordinariamente a Codelco por US\$ 1.000 millones. La inyección de recursos se orienta a enfrentar el endeudamiento de la empresa y las dificultades financieras que enfrenta la estatal a raíz de sus obligaciones con la Ley Reservada del Cobre, en un contexto de baja del precio del cobre.

«Este es un proyecto de ley importante para Codelco, como ustedes saben, Codelco en momentos en que el precio del cobre es bajo tiene que endeudarse para cumplir según la ley en término de financiamiento de la Ley Reservada y eso lo queríamos revertir y darle la posibilidad para que en 2016 y eventualmente en 2017 no tenga que endeudarse tanto por este factor», dijo el ministro de Hacienda, Rodrigo Valdés.

El pasado 12 de diciembre, el Ejecutivo anunció el envío de un proyecto destinado a capitalizar extraordinariamente a Codelco, utilizando recursos de los fondos de

la Ley Reservada del Cobre (LRC). Dicho anuncio se concretó el pasado martes y hoy, la propuesta fue despachada por la Cámara de Diputados para seguir su trámite en el Senado.

CLAVES DEL PROYECTO

El proyecto aprobado hoy por la Cámara y despachado al Senado presenta tres líneas principales:

1. Establece un sistema triangulado por el cual se autoriza al Ministerio de Defensa a extraer dineros de los fondos de la LRC que se depositan en las cuentas del Tesoro Público y que, luego, podrán ser tomados por el Ministerio de Hacienda para incorporarlos como aporte de capital a la empresa minera en su calidad de representante del dueño, esto es, el Estado de Chile.

La operación estará destinada solo a mitigar los efectos de sobreendeudamiento de Codelco en 2016 y podrá ser por hasta 475 millones de dólares. Para 2017, el proyecto posibilita una nueva capitalización, pero solamente si los precios del cobre vuelven a caer. Para estos efectos, la empresa deberá enviar a Hacienda los informes que acrediten el requerimiento de la capitalización.

2. Modifica la LRC permitiendo que, en vez de enterarse los pagos por cada venta, el aporte del 10% se considere sobre la base de las ventas anuales, lo que evitará endeudamiento adicional.

3. Se extiende por un año la ley de capitalización de 2014, la cual está destinada a sustentar los proyectos de inversión estructurales de la empresa. La prórroga se debería a que las obras van más lento de lo presupuestado por la aparición de ciertos problemas técnicos.

